EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Elena B. Ríos Fidabel**
Responsable de UOC

Fecha : 20 de Enero del 2.014

Ref. : ***Contratación Directa Nº 01/2.014 - para la "Construcción de Sanitario en Colegio Nacional Ka'arendy".***

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 10 de enero del 2.014, a las 08:00 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **EMTEC EMPRESA TÉCNICA,** con una oferta económica de **Gs 50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones); **FLECHA SERVICIOS,** con una oferta económica de **Gs 72.985.250.-** (Guaraníes setenta y dos millones, novecientos ochenta y cinco mil, doscientos cincuenta); **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS,** con una oferta económica de **Gs 65.935.831.-** (Guaraníes sesenta y cinco millones, novecientos treinta y cinco mil, ochocientos treinta y uno) y **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.,** con una oferta económica de **Gs 56.360.726.-** (Guaraníes cincuenta y seis millones, trecientos sesenta mil, setecientos veintiséis), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Elena Rios Fidabel
Responsable de UOC

2. Solicitudes y Aclaraciones

Empresa EMTEC Empresa Técnica: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 13 de enero del 2014, siendo emplazado por el término de 2 (dos) días hábiles. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 15 de enero del corriente según constancia de mesa de entrada, a cuyo contenido se remite este informe.-

Empresa Agroindustrial Tacuara S.A.: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 13 de enero del 2014, siendo emplazado por el término de 2 (dos) días hábiles. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 15 de enero del corriente según constancia de mesa de entrada, a cuyo contenido se remite este informe.-

Empresa Constructora Escobar Hnos.: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 13 de enero del 2014, con remisión en fecha 14 de enero, siendo emplazado por el término de 2 (dos) días hábiles. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 16 de enero del corriente según constancia de mesa de entrada, a cuyo contenido se remite este informe.-

3. Requisitos Básicos y su Cumplimiento

	OFERENTES (Documentos presentados)							
DOCUMENTOS SUTANCIALES SOLICITADOS	EMTEC EMPRESA TÉCNICA		AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.		CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.		FLECHA SERVICIOS	
Formulario de Carta/Oferta.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No se aplica		Cumple		No se aplica		No se aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No se aplica		Cumple		No se aplica		No se aplica	

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la documentación sustancial, por lo que son comparables técnica y económicamente.

4. Agrupación de las ofertas

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas:

EMTEC EMPRESA TÉCNICA	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.	FLECHA SERVICIOS
50.000.000.-	56.360.726.-	65.935.831.-	72.985.250.-

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

5. Estudio de las Especificaciones y los requerimientos

Seguidamente se analizan y comparan las Especificaciones técnicas, que son como sigue:

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY		Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.	EMTEC EMPRESA TÉCNICA	✓	
	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	✓	
	CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.	✓	
	FLECHA SERVICIOS	✓	

Conforme al cuadro precedente todas las Ofertas cumplen con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante.

6. Análisis en orden de los precios

EMTEC Empresa Técnica

Si bien la propuesta económica de este oferente es la más baja, y ha presentado los recaudos sustanciales y formales, esta Unidad a cargo de la Evaluación considera que la cotización ofrecida por la empresa es excesivamente baja, con una diferencia aproximada del 30% del costo referencial del llamado. Conviene señalar que el costo referencial que previó la Convocante al momento de la programación del proceso es el mismo costo estimativo que maneja el Ministerio de Educación, cotización que es razonable a los efectos de una ejecución correcta y de calidad de la obra. De todo lo apuntado se desprende que con la cotización planteada el oferente no podrá ejecutar adecuadamente la obra a ser contratada.

En ese orden, esta Evaluación se remite a un antecedente de construcción de aula que la Empresa **EMTEC** ha tenido a su cargo a favor de esta misma Convocante, en el marco de la Contratación Directa Nº 18/2011 "Construcción de un Aula en el Colegio San Francisco de Asís". En tal sentido, este oferente ha tenido una serie de problemas en la ejecución de esta obra como ser: se ha presentado en forma tardía a dar inicio a la obra (17 días luego de la orden de inicio expedida por la contratante), luego del inicio ha paralizado la obra por falta de materiales y pagos a los obreros, y la obra se ha encontrado en estado de abandono a pocos días del fenecimiento del plazo de ejecución contractual. Se adjunta a la presente evaluación informes y notificaciones de la Fiscalización y la Asesoría Jurídica en relación a este punto. En consecuencia, esta UOC entiende que este oferente no se halla calificado para ejecutar la obra licitada por el mal comportamiento que ha tenido el oferente con esta Convocante. En concordancia, el Art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece un criterio favorable a que los oferentes que hayan incurrido en mora en la ejecución de los contratos anteriores celebrados con la misma Contratante sean descalificados a efecto de posteriores adjudicaciones. A mérito de los argumentos que anteceden esta Unidad recomienda la eliminación de la firma EMTEC a los efectos de la presente adjudicación.

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A

Seguido en el orden de los precios, se pasa a seleccionar la propuesta técnica y económica de este oferente, del cual se constata que ha presentado todos los documentos de orden formal requerido en las bases concursales, y por ende cuenta con las capacidades y calificaciones para la adjudicación del contrato. Así también,

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Flecha Rios Fidabel
Responsable de UOC

sopesando su cotización, se puede advertir que guarda menor distancia del costo referencial y puede considerarse en ese sentido razonable. Y a mérito de lo expuesto se recomienda la adjudicación el contrato al citado oferente.

7. Análisis Comparativo de documentos formales.

	OFERENTES (Documentos presentados)							
DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMTEC EMPRESA TÉCNICA		AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.		CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.		FLECHA SERVICIOS	
Formulario de Datos del Oferente.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Última Declaración de IVA.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Pago de Patente Municipal.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Tres fotocopias autenticadas de contratos y/o constancias de construcciones en general en Instituciones Educativas.	Cumple		Cumple		Cumple		No se solicito	

8. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, con una oferta económica de **Gs 56.360.726.-** (Guaraníes cincuenta y seis millones, trecientos sesenta mil, setecientos veintiséis).

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

ELENA B. RÍOS FIDABEL
Responsable de UOC